

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
DECRETO EXENTO N° 2342
 Sección 1era. **15 JUN 2011**
 LA CISTERNA,

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2244 del 2011, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Mayo del año 2011.
- 2.- El Memorando N° 431 de fecha 06 de Junio del 2011, de Director de Aseo y Ornato, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Mayo del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, correspondiente a labores realizadas durante el mes de Mayo del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

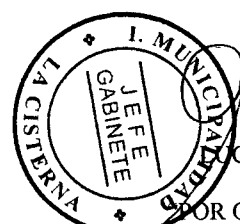
NOMBRES	HORAS 25%	HORAS 50%
AZAR COFRE LUIS	30	30
BRAVO CASTRO JOSE	04	30
CANALES DE LA CERDA TORREZ MAXIMO	03	21
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	15	30
CUBILLOS CORREA FABIOLA	30	19
CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS	10	18
GONZALEZ FLORES JOSE	01	19
HERRERA CASTILLO NELSON	08	05
LEAL ARAYA EMILIO	09	30
LUENGO CABRERA GERMAN	30	30
MATRIQUEZ AMIGO SECUNDINO	02	19
MATHIES MIRANDA GUSTAVO	26	05
MELLADO GONZALEZ RAMON	05	10
MEZA BUSTOS HERNAN	10	30
NORANBUENA CALDERON JULIO	01	23
PAREDES CAMPOS JULIO	06	10
SEPULVEDA MUÑOZ ELIAS	27	04
SILVA LOBOS BENJAMIN	30	30
SOTO BAEZA LUIS	14	16
TAPIA ESPINOZA CLAUDIO	30	30
TOBAR VASQUEZ XIMENA	30	30
VALENZUELA FUENTES MARCELO	06	18
VALENZUELA FUENTES HECTOR	13	30
VALENZUELA FUENTES REINALDO	03	19
VELEZ AVILA HUGO	06	23
ZAMBRANO CAMPOS RICARDO	06	25

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]
 CARLOS HERNANDO LOPEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
 JEFES CIFUENTES HAZIN
 JEFE DE GABINETE (S)
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"